



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), por la que se delega la competencia de la Presidencia de la Comisión de Valoración establecida en el Decreto 86/2017, de 13 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la prestación de servicios y el desarrollo de proyectos dirigidos a personas mayores o con deterioro cognitivo. (2020060474)

Mediante Decreto 86/2017, de 13 de junio, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la prestación de servicios y el desarrollo de proyectos dirigidos a personas mayores o con deterioro cognitivo.

En particular, en el capítulo IV del referido decreto, se regulan las subvenciones destinadas a los proyectos de atención a personas con deterioro cognitivo.

En virtud del citado decreto, y en relación con la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la referida línea de subvención, se dispone que para la evaluación de las solicitudes, se constituirá una Comisión de Valoración, cuya composición quedará determinada en las correspondientes convocatorias, y cuyo Presidente será el titular de la Dirección Gerencia del SEPAD o persona en quién delegue.

Con fecha de 15 de noviembre de 2019, se dictó Resolución por el Director Gerente del SEPAD, por la que se delega la Presidencia de la referida comisión en D. Víctor Ruiz García, Jefe de Unidad de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información del SEPAD.

Con fecha de 13 enero de 2020 se publicó la Resolución de 8 de enero de 2020, de la Secretaría General, por la que se convoca provisión del puesto de trabajo de carácter directivo de Jefe de la Unidad de Gestión de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información, por lo que la citada Jefatura sobre la que recaía la delegación quedó vacante.

El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejer-



cicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o en los organismos públicos o entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquéllas.

Asimismo, el artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece, en consonancia con el citado artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que la delegación de competencias y su revocación se efectuará mediante resolución del órgano delegante que deberá publicarse en el Diario Oficial.

Por todo lo expuesto, por razones de organización en el trabajo y eficacia en la gestión administrativa, en virtud de las atribuciones que me confieren los citados artículos, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Revocar la Resolución de 15 de noviembre de 2019, del Director Gerente del SEPAD, por la que se delega la Presidencia de la Comisión de Valoración para la evaluación de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a los proyectos de atención a personas con deterioro cognitivo en D. Víctor Ruiz García, Jefe de Unidad de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información del SEPAD.

Segundo. Delegar la Presidencia de la referida comisión en Rosa María Alonso Pérez, Jefa de Sección de Subvenciones y Control Económico de la Unidad de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información del SEPAD.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se firma a los efectos oportunos en

Mérida, a 19 de febrero de 2020.

El Director Gerente del SEPAD,
JOSÉ VICENTE GRANADO GRANADO

